

BASES LEGALES DEL CONCURSO “DÉJATE CAER POR EL COMERCIO LOCAL”

Artículo I.

Descripción de los premios.

La Fundación Globalcaja Horizonte XXII, con domicilio social c/ Alarcos nº 23. 4ª Planta. 13001 Ciudad Real y NIF G-13492293, crea el concurso “Déjate Caer por el comercio local”, con el objeto de promover la ventas en el comercio local de Castilla-La Mancha.

Para ello, sorteamos tres premios de 100,00 € entre aquellas personas que publiquen tantas fotos como quieran en un comercio local enseñando el ticket de compra y/o el producto adquirido durante el plazo de duración del concurso. Los participantes deberán: (i) seguir en Instagram a la Fundación Globalcaja HXXII; (ii) etiquetar a la Fundación ([@globalcaja.hxxii](https://www.instagram.com/globalcaja.hxxii)) y a un amigo en las fotos que compartan; (iii) citar y/o etiquetar el comercio en el que han hecho la compra; y (iv) utilizar el hashtag #compracomerciolocal.

Una vez sorteados, los tres premios de 100€ se entregarán a los establecimientos para que el ganador pueda adquirir productos de ese establecimiento por el citado importe.

La Fundación Globalcaja HXXII comunicará a los ganadores su premio, etiquetándolos en las redes sociales.

Artículo II.

Plazos del concurso.

El plazo que tienen los concursantes para compartir sus fotos va desde el 14 de diciembre de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020, ambos días incluidos.

El día 21 de diciembre de 2020, la Fundación Globalcaja HXXII dará a conocer a los ganadores, etiquetándoles en la red social en la que hayan presentado las fotografías.

Artículo III.

Requisitos para participar en el concurso y optar al premio.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos supondrá la no participación en el concurso.

Las personas que quieran participar en el concurso de la presente promoción tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona física mayor de 18 años.

- Seguir a la Fundación Globalcaja HXXII Instagram (@globalcaja.hxxii).
- Compartir una o varias fotos en un comercio local de la región donde enseñe su ticket de compra (fecha en ese día) y/o el producto adquirido, y nombrar/etiquetar el comercio.
- Etiquetar a la Fundación Globalcaja HXXII en Instagram (@globalcaja.hxxii) y utilizar en sus publicaciones el hashtag #compracomerciolocal.
- Disponer del ticket o factura del establecimiento en el que se ha hecho la compra, con fecha comprendida en el periodo del concurso.
- La fotografía publicada ha de ser de titularidad exclusiva del participante que la/s envía y, en el caso de que aparezca/n otra/s persona/s, el participante ha de contar con el expreso consentimiento de la/s persona/s que aparezca/n.

No tendrán derecho a premio:

- Empleados de Globalcaja, en calidad de entidad fundadora, ni de la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.
- El usuario que realice una actuación fraudulenta respecto al presente concurso.
- El participante que carezca de un ticket o factura que acredite la compra en dicho establecimiento.

En el supuesto de que, por cualquier motivo, el/los agraciado/s no acepte/n el premio, no lo podrá transmitir o donar, declarándose en este caso ese premio desierto.

Artículo IV.

Estructura para realizar la elección.

Los 3 premios se harán por sorteo con una herramienta de selección aleatoria.

Artículo V.

Comunicación y entrega del premio.

La/s persona/s ganadora/s deberá aceptar formalmente el premio en un plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación del premio enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: macarena.martinez@globalcaja.es.

En caso de no aceptar el premio, de que la Fundación Globalcaja Horizonte XXII no localice al ganador, o de que éste no pudiera disfrutarlo por cualquier motivo o no tuviera derecho al mismo según lo dispuesto en el Artículo III anterior, se declarará desierto.

Artículo VI.

Reclamación.

El plazo de reclamación del premio caduca a los 15 días naturales de la elección del ganador.

Artículo VII.

Publicidad de los premios y derechos de imagen.

Con la aceptación del premio, el ganador autoriza expresamente a Globalcaja y a la Fundación Globalcaja Horizonte XXII a utilizar, reproducir y difundir las fotografías, vídeos o imágenes, junto con el nombre de quien las ha compartido –titular de los derechos de dichas imágenes- por tiempo indefinido y sin límite de espacio geográfico, para los fines propios y actividades organizadas o promovidas por la Fundación Globalcaja HXXII, y en las publicaciones, página web, vídeos, folletos, redes sociales y demás medios y materiales promocionales de la Fundación y de Globalcaja; todo ello sin recibir contraprestación económica alguna.

En la utilización de estas imágenes y vídeos, la Fundación Globalcaja HXXII y las entidades colaboradoras se comprometen a cumplir con la normativa en materia de protección de datos (RGPD, LOPDPGDD, etc.) y según los términos establecidos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Asimismo, podrá darse publicidad del resultado del concurso en diversos medios de comunicación y redes sociales.

Artículo VIII.

Fiscalidad.

Respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el premio del presente concurso tiene la consideración de ganancia patrimonial y formará parte de la base imponible general de la persona premiada.

Por otra parte, el premio no se encuentra sujeto a retención o ingreso a cuenta del IRPF por no exceder de 300,00 € (ver artículo 75.3f) RIRPF), si bien la Fundación Globalcaja HXXII está obligada a incluirlo en su resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF: Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta (modelo 190)".

Artículo IX.

Tratamiento de datos de carácter personal.

Los datos personales recogidos, incluidas las imágenes, serán tratados por la Fundación Globalcaja Horizonte XXII, responsable de tratamiento, para la gestión del presente concurso y de las distintas actividades de la Fundación.

De acuerdo con el Reglamento (UE) General de Protección de Datos, 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), sus datos podrán ser cedidos con su consentimiento a personas directamente relacionadas con la Fundación Globalcaja HXXII y a organismos o entidades, para la finalidad de gestionar la actividad de Déjate Caer en Castilla-La Mancha. Como la difusión de las imágenes se hará por distintos medios, entre los que se incluyen las redes sociales, se harán transferencias internacionales de dichos datos.

El titular de los derechos personales podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión (olvido) y oposición en cualquier momento, mediante escrito, acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la Fundación Globalcaja Horizonte XXII en la dirección postal Avda. Alarcos 23, 4º, 13001- Ciudad Real o en el correo electrónico macarena.martinez@globalcaja.es

Artículo X.

Aceptación de las Bases.

El hecho de participar en el presente concurso supone aceptar íntegramente lo dispuesto en estas Bases.

La Fundación Globalcaja Horizonte XXII se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases, así como a suspender el concurso o a ampliar los plazos, etc. en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

Artículo XI.

Depósito de Bases.

Las Bases del presente concurso se encuentran publicadas y a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la web de la fundación.

En Ciudad Real, 7 de diciembre de 2020